

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA



Lo que usted debe saber sobre la reconversión monetaria

El propósito general de la reconversión monetaria adelantada por el Banco Central de Venezuela y el Ejecutivo Nacional es fortalecer la moneda y reafirmar el objetivo de estabilidad de la economía, en el marco de un conjunto de políticas orientadas a favorecer el crecimiento económico y el desarrollo económico-social del país.

Con la reconversión monetaria se logrará una mayor eficiencia en el sistema de

pagos, que se verá favorecido con el manejo de cifras más pequeñas, lo que facilita tanto las operaciones comerciales y el cálculo de todas las transacciones económicas, como los registros contables. Asimismo, este cambio reforzará la confianza en el signo monetario y será un reflejo de la fortaleza de la economía nacional.

En términos prácticos, mediante una reconversión monetaria se eliminan ceros

a la moneda nacional de un país, de modo que a partir de una fecha específica, todas las cantidades de dinero pasan a ser expresadas en una nueva y menor escala monetaria. En otras palabras, la reconversión monetaria es una medida que pretende simplificar la comprensión, uso y manejo de la moneda nacional, al tiempo que genera expectativas favorables entre la gente porque está enmarcada en una política de fortalecimiento de la economía nacional.

El Banco Central de Venezuela ha iniciado ya una campaña informativa y educativa que contribuirá a que la población se prepare para este cambio y lo asuma con facilidad y confianza. Toda la información institucional sobre el proceso de reconversión monetaria puede consultarse en www.bcv.org.ve.

Los aspectos fundamentales de esta transformación, que se realiza por primera vez en la historia contemporánea de Venezuela, son los siguientes:

1 ¿Cuándo entrará en vigencia la reconversión monetaria?
El 1° de enero de 2008.

2 ¿Cómo quedará la moneda nacional?
A partir de esa fecha, el signo monetario tendrá tres ceros menos. Así, 1.000 bolívares de los actuales equivaldrán a 1 "bolívar fuerte".

En la nueva escala monetaria, la moneda continuará con el nombre de "bolívar" pero, para distinguirla de la unidad actual, durante un periodo transitorio a la palabra "bolívar" se le añadirá el adjetivo "fuerte", para quedar "bolívar fuerte". Este se representará con el símbolo "Bs F".

Una vez que los billetes y monedas metálicas actuales hayan dejado de circular y el público se haya familiarizado con la nueva unidad, las autoridades publicarán los avisos correspondientes para que se vuelva a utilizar únicamente la palabra "bolívares".

La medida implica necesariamente que todos los precios, salarios, bonos, tributos, pensiones y, en general, cualquier concepto que se exprese en el signo monetario actual, se expresen en el nuevo signo monetario.

8 ¿Cuáles serán las nuevas monedas y billetes?
Las nuevas especies monetarias venezolanas serán:

Monedas	Billetes
Bs F 1 (un bolívar fuerte)	Bs F 100 (cien bolívares fuertes)
Bs F 0,50 (cincuenta céntimos)	Bs F 50 (cincuenta bolívares fuertes)
Bs F 0,25 (veinticinco céntimos)	Bs F 20 (veinte bolívares fuertes)
Bs F 0,125 (doce céntimos y medio)	Bs F 10 (diez bolívares fuertes)
Bs F 0,10 (diez céntimos)	Bs F 5 (cinco bolívares fuertes)
Bs F 0,05 (cinco céntimos)	Bs F 2 (dos bolívares fuertes)
3s F 0,01 (un céntimo)	

9 ¿Cómo se redondearán las cantidades cuando la división arroje cifras con decimales?

12 ¿Con la reconversión monetaria se podrán utilizar las monedas que ya no están en circulación (puyas, lochas, medios, reales)?

No. Estas monedas fueron desmonetizadas por el Banco Central de Venezuela, es decir, ya no son de curso legal y no volverán a serlo en el futuro. Para la nueva escala monetaria que define la reconversión monetaria, el BCV hará emisiones totalmente nuevas, que se correspondan con el nuevo valor de la moneda y los cambios formales consagrados por la Constitución y las leyes, como el nombre "República Bolivariana de Venezuela" y las modificaciones en los símbolos patrios.

13 ¿Con la reconversión monetaria se volverá a pagar con los billetes de 1, 2, 5, 10, 20, 50, 100 y 500 bolívares?

No. Estos billetes fueron desmonetizados por el Banco Central de Venezuela, es decir, ya no son de curso legal. Como en el caso de las monedas, el BCV emitirá billetes adaptados a la nueva escala monetaria.